



**ACTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA  
NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN  
DENOMINADA:**

**PARQUE NACIONAL “ARRECIFES DE COZUMEL”**

En la Isla de Cozumel, Quintana Roo, siendo las 11:35 horas del día 26 de febrero de 2021, se reunieron de forma virtual, las personas integrantes del Consejo Asesor del Parque Nacional “Arrecifes de Cozumel”, con el propósito de establecer la reestructuración de este Órgano de Participación Social y quiénes serán sus integrantes a partir de esta fecha.

**ANTECEDENTES**

1. Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 1996, se declaró como área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la región conocida como Arrecifes de Cozumel, localizada en el municipio de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo, misma que conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con una superficie total de 11,987-87-50 hectáreas (Once mil novecientos ochenta y siete hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas), por considerar que dicha zona, representa ecosistemas que son relevantes para los procesos de producción, crianza y desarrollo de especies de importancia ecológica y/o económica como: arrecifes de coral, pastos marinos, manglares, playas arenosas y zonas de arenales le confieren gran valor a la zona.

Que de conformidad con el Punto 5 del artículo Primero del ACUERDO Secretarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2000, que tiene por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales protegidas emitidas por el Ejecutivo Federal, el Parque Marino Nacional Arrecifes de Cozumel fue recategorizada cambiando su denominación a Parque Nacional Arrecifes de Cozumel.

2. Que con fecha 24 de julio de 1996, fue constituido el primero órgano de opinión y consulta del Parque Marino Nacional Arrecifes de Cozumel.
3. Con fecha 30 de noviembre de 2000, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, cuyo ordenamiento es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, y tiene por objeto reglamentar, en lo relativo al establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Con la publicación de dicho ordenamiento, quedo abrogado el Acuerdo mediante el cual se constituye el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1996, y se derogaron todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento, dando pauta a la nueva figura de Órganos de Participación Ciudadana denominados "Consejos Asesores", que tendrán por objeto asesorar y apoyar a las direcciones de áreas naturales protegidas.

4. Que en los años 2001 y 2008, la CONANP por conducto de la Dirección Regional "Península de Yucatán y Caribe Mexicano, realizó diversas reuniones de concertación y consulta para la constitución del Consejo Asesor del Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, cuyas actas fueron firmadas con fecha 5 de octubre de 2001 y 9 de septiembre de 2008.
5. Durante el año 2020, se llevaron a cabo diversas reuniones de Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", para su reestructuración, elección de nuevos representantes y conformación de nuevos Subconsejos, con los diferentes sectores de la sociedad civil vinculados con el manejo y conservación del Área Natural Protegida. Ello con la finalidad de que sus integrantes acrediten su legal existencia, así como el carácter y alcances de sus representantes, y así atender el contexto socio-ambiental actual del Área, considerando los intereses, necesidades y compromisos tanto de la sociedad civil, como de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Con base en los cuales, en esta reunión ordinaria del Consejo Asesor se toman los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.-** Se reestructura el Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", Órgano de Participación Social que tiene por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida, en el cumplimiento de sus atribuciones.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", estará integrado de la siguiente manera:

- I. Una Presidencia Honoraria, que recaerá en el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, o, en su caso, en la persona que él mismo designe;
- II. Una Presidencia Ejecutiva, que será electo por mayoría de votos en reunión del Consejo;
- III. Una Secretaría Técnica, que será el titular de la Dirección del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel";
- IV. El Presidente del Municipio de Cozumel; y
- V. Representantes de instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones sociales, asociaciones civiles, sector empresarial, ejidos y comunidades, propietarios y poseedores y, en general, todas aquellas personas vinculadas con el uso, aprovechamiento o conservación de los recursos naturales del área natural protegida.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Tercero.- Se acuerda que el Consejo Asesor del **Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel"**, esté conformado por las instituciones siguientes:

No	CARGO EN EL CONSEJO ASESOR	CARACTER	NOMBRE DE LA COSEJERA O CONSEJERO	PROCEDENCIA Y CARGO
1	Presidencia Honoraria	Titular	Lic. Efraín Villanueva Arcos	Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
2	Secretaría Técnica	Titular	Lic. Fernando Alonso Orozco Ojeda	Director de ANP-Encargado del Parque Nacional Arrecifes de Cozumel de la CONANP.
3	Representante de la Presidencia Municipal de Cozumel, Q, Roo	Titular	Lic. Pedro Oscar Joaquín Delbouis	Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Cozumel, Q, Roo.
4	Representantes del Sector Científico-Académico	Titular	Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez	Jefe de la Estación de la Unidad Académica de Sistemas Arrecifales de Instituto de Ciencias del Mar y Limnología en Puerto Morelos de la UNAM.
5		Titular	Dr. Oscar Frausto Martínez	Secretario de Investigación de la Unidad Académica Zona Norte de la Universidad de Quintana Roo.
6	Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil	Titular	C. Aarón Enrique Hernández Siller	Representante de la Dirección Regional de la Oficina Sureste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
7		Titular	Lic. Noemí Guadalupe Martín Cab	Presidente del Consejo Directivo de Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.
8		Titular	C. Víctor Fernando Pineda Sánchez	Presidente del Consejo Directivo del Club Rotario Isla Cozumel, A.C.
9	Representante(s) del Sector Productivo Pesquero.	Titular	C. José Ángel de la Cruz Canto Noh	Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Cozumel, S.C. DE R.L.
10	Representante(s) del Sector Productivo Turismo.	Titular	Lic. José Enrique Molina Casares	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Isla Cozumel.
11		Titular	Lic. Juan Pablo Müdspacher Blasco	Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Hoteles de Cozumel, A.C.
12		Titular	Lic. Javier Villalobos Castañeda	Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cozumel.
13		Titular	Lic. Diana Isabel Aguilar de León	Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Permisarios del Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, A.C.
14		Titular	Ing. Cesar Eduardo Zepeda Escamilla	Presidente del Consejo Directivo de Amigos Náuticos Organizados con Actividades Acuáticas y Turísticas, A.C.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. Villanueva' and other smaller initials.

**Cuarto.-** Se hace constar que todas las personas señaladas en la fracción V, del artículo 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Áreas Naturales Protegidas y mencionadas en la presente acta, han acreditado su vinculación con el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales del área natural protegida, así como su personalidad y alcances en su carácter de representantes y miembros titulares del Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel".

Por cada miembro propietario se designará un suplente, excepto cuando se trate de los miembros del Consejo Asesor que participen a título individual, los cuales deberán asistir personalmente. Dichos suplentes deberán contar con las facultades necesarias y suficientes para participar en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de Consejo.

En ningún caso el total de integrantes de este Consejo Asesor excederá de **21 miembros**.

**Quinto.-** Las personas que integrarán el Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", han elegido libremente y por mayoría de votos al **Ing. Cesar Eduardo Zepeda Escamilla**, para ocupar la titularidad en la Presidencia Ejecutiva. Quedando como Suplente el **C. José Ángel de la Cruz Canto Noh**.

**Sexto.-** El Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", definirá las funciones específicas requeridas para su operación, las formas de celebrar sus reuniones, los procedimientos que estimen y demás asuntos relacionados con el buen desarrollo de sus actividades, mediante la emisión de su propio reglamento interno, en un plazo que no exceda de 60 días naturales posteriores a la suscripción de la presente acta de reestructuración. Lo anterior de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, en la declaratoria por la que se establece el Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", y demás disposiciones aplicables.

**Séptimo.-** El Consejo Asesor del Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel", propondrá anualmente, la agenda de reuniones ordinarias, y podrá convocar a través de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, y a petición de sus miembros, a reuniones extraordinarias.

**Octavo.-** El Consejo Asesor funcionará de acuerdo a las necesidades propias del área natural protegida, a través de Subconsejos. El establecimiento de los Subconsejos será convocado por la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo Asesor, y se podrán establecer los siguientes:

• Subconsejo de Gobierno	• Subconsejo Turístico	• Subconsejo Científico-Académico
• Subconsejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil	• Subconsejo Pesquero	• -----



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

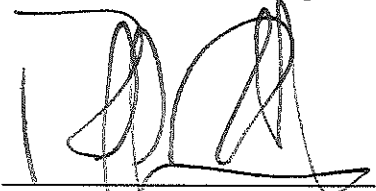
**Noveno.-** Serán miembros permanentes del Consejo Asesor, las siguientes instituciones públicas:

• Sector Naval de Cozumel (SEMAR)	• Capitanía de Puerto de Cozumel	• Guardia Nacional
• Fundación de Parques y Museos de Cozumel	• Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	• -----


**Décimo.-** El Consejo podrán invitar a sus reuniones a otros representantes de la Secretaría, así como dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, cuando lo considere conveniente y su presencia favorezca la resolución de los temas a tratar en la orden del día, en el entendido de que participarán con voz, pero sin voto, y conforme a lo establecido por el reglamento interno del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma la presente acta, en un ejemplar original al margen y al calce las consejeras y consejeros titulares del Consejo Asesor del **Parque Nacional "Arrecifes de Cozumel"**, siendo las **14:10 del día 26 de febrero del año 2021, en el lugar y fecha indicados al inicio de la presente.** A partir de la firma de la presente acta, se abrogan las actas constitutivas de fecha 5 de octubre de 2001 y 9 de septiembre de 2008.


**Por el Gobierno del Estado de Quintana Roo**

P.O.   
 Lic. Efraín Villanueva Arcos  
 Secretario de Ecología y Medio Ambiente del  
 Gobierno del Estado de Quintana Roo

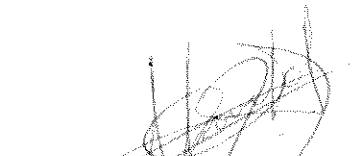
**Por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Q, Roo**

  
 Lic. Ángel Pedro Hermosillo López  
 Director de Turismo

**Por la CONANP**

  
 Lic. Fernando Alonso Orozco Ojeda  
 Director de Área Natural Protegida-Encargado  
 de la Dirección

**Por la Universidad de Quintana Roo**

  
 Dr. Óscar Frausto Martínez  
 Secretario de Investigación de la Unidad  
 Académica Zona Norte



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

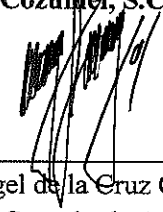
**Por Conservación Investigación y Manejo  
Ambiental de Cozumel, A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Noemí Guadalupe Martín Cab  
Presidente del Consejo Directivo

**Por el Centro Mexicano de Derecho  
Ambiental A.C.**

\_\_\_\_\_  
C. Aarón Enrique Hernández Siller  
Representante de la Dirección Regional-Oficina  
Sureste

**Por la Sociedad Cooperativa de Producción  
Pesquera Cozumel, S.C. de R.L.**

  
\_\_\_\_\_  
C. José Ángel de la Cruz Canto Noh  
Presidente del Consejo de Administración

**Por Club Rotario Isla Cozumel, A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
C. Víctor Fernando Pineda Sánchez  
Presidente del Consejo Directivo

**Por el Consejo Coordinador Empresarial Isla  
Cozumel**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Enrique Molina Casares  
Presidente

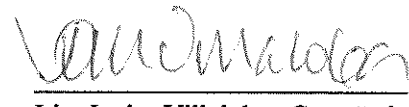
**Por la Asociación de Hoteles de Cozumel,  
A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Pablo Müdspacher Blasco  
Presidente del Consejo Directivo

**Por la Asociación de Permisarios del  
Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Diana Isabel Aguilar De León  
Presidente del Consejo Directivo

**Por la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Cozumel**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Villalobos Castañeda  
Presidente del Consejo Directivo

**Por Amigos Náuticos Organizados con  
Actividades Acuáticas y Turísticas, A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Rosa Vargas Santiago  
Secretaria del Consejo Directivo







**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

\_\_\_\_\_  
Biól. Yadira Gómez Hernández  
Directora de Área-Encargada de la Regional  
Península de Yucatán y Caribe Mexicano de la  
CONANP

\_\_\_\_\_  
Lic. Luis Ramon Vega Torres  
Director de Coordinación y Concertación de la  
CONANP

*[Handwritten signatures and initials]*

